



El Papa ha recibido esta mañana a los setecientos participantes en el curso de formación del Tribunal de la Rota Romana, sobre el nuevo proceso matrimonial y el procedimiento 'super rato'

Discurso del Santo Padre

Saludo a todos los que habéis participado en el curso de formación, promovido por la Rota Romana, sobre el nuevo proceso matrimonial y los procesos *super rato*. Agradezco a Mons. Pinto su compromiso en favor de estos cursos formativos y le agradezco sus palabras.

Durante la reciente fase sinodal sobre la familia, surgieron fuertes expectativas para hacer más ágiles y eficaces los procesos para la declaración de nulidad matrimonial. De hecho, muchos fieles sufren por el fin de su matrimonio y frecuentemente se quedan con la duda de si fue válido o no. Se preguntan si ya había algo en las intenciones o en los hechos que impidiera la realización efectiva del sacramento. Pero esos fieles, en muchos casos, tienen dificultades para acceder a las estructuras jurídicas eclesiales y notan la urgencia de que los procesos se simplifiquen.

La caridad y la misericordia, además de la reflexión sobre la experiencia, han empujado a la Iglesia a acercarse aún más a esos hijos suyos, saliendo al encuentro de su legítimo deseo de justicia. El pasado 15 de agosto se promulgaron los documentos [Mitis Iudex Dominus Iesus y Mitis et Misericors Iesus](#), que han recogido los frutos del trabajo de la comisión especial instituida el 27 de agosto de 2014: casi un año de trabajo.

Dichos procedimientos tienen un objetivo eminentemente pastoral: mostrar la solicitud de la Iglesia con esos fieles que esperan una rápida confirmación de su situación matrimonial. En particular, se ha

abolido la doble sentencia conforme y se ha dado vida al llamado proceso breve, volviendo a poner en el centro la figura y el papel del Obispo diocesano, o del Eparca en el caso de las Iglesias orientales, como juez de las causas. Así se valora ulteriormente el papel del Obispo o del Eparca en materia matrimonial; de hecho, además de la confirmación por vía administrativa -rato y no consumado-, a él ahora se le devuelve la responsabilidad de la vía judicial en orden a la confirmación de la validez del vínculo.

Es importante que la nueva normativa sea recibida y profundizada, en el mérito y en el espíritu, especialmente por los agentes de los Tribunales eclesiásticos, para dar un servicio de justicia y de caridad a las familias. Para tanta gente, que ha vivido una experiencia matrimonial infeliz, la comprobación de la validez o no del matrimonio representa una importante posibilidad; y hay que ayudar a estas personas a recorrer lo más ágilmente posible ese camino. De aquí también el valor del curso que habéis hecho. Os animo a atesorar lo que habéis aprendido en estos días y a actuar teniendo siempre fija la mirada en la *salus animarum*, que es la ley suprema de la Iglesia.

La Iglesia es madre y quiere mostrar a todos el rostro de Dios fiel a su amor, misericordioso y siempre capaz de devolver fuerza y esperanza. Lo que más nos preocupa de los separados que viven una nueva unión es su participación en la comunidad eclesial. Pero, mientras curamos las heridas de los que requieren la comprobación de la verdad sobre su matrimonio fracasado, vemos con admiración a los que, incluso en condiciones difíciles, permanecen fieles al vínculo sacramental. Esos testigos de la fidelidad matrimonial deben ser animados y puestos como ejemplo a imitar. Muchas mujeres y hombres soportan cosas pesadas, fuertes, para no destruir la familia, para ser fieles en la salud y en la enfermedad, en las dificultades y en la vida tranquila: es la fidelidad. ¡Y son valientes!

Agradezco vuestro compromiso en favor de la justicia y os exhorto a vivirlo no como un oficio o peor como un poder, sino como un servicio a las almas, especialmente a las más heridas. Que el Señor os bendiga y la Virgen os proteja. Por favor, acordaos de rezar por mí.

Fuente: vatican.va.

Traducción de **Luis Montoya**.